PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 12/2023, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023, ID N° 431494 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 14/2023, ID N° 431494 Adquisición de Equipos de Comunicación, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67° del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Análisis para la aplicación de desempate y margen de preferencias.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 24 de mayo de 2023 a las 07 horas y 45 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

	Oferentes	RUC	Correo electrónico	Dirección
1	JV de JAVIER VARGAS	1695298-7	sixtojavierjv84@hotmail.com	34 Proyectada y San Pedro Nº 1591
2	ASUCOM S.A.	80012224-0	asucom@asucom.com.py	Campos Cerveras Nº 5485 casi Avda. República Argentina

Se adjunta Acta de Apertura.
La representante de la firma **ASUCOM S.A. RUC 80012224-0,** deja constancia que la firma JV Servicios de JAVIER VARGAS ROMERO, no presenta Contratos, marca mal escrita OTOROLLA (no corresponde a la marca solicitada).

En tal sentido, la copia de contrato que hace referencia la representante de la firma ASUCOM S.A. la misma no corresponde a documentos de carácter sustancial, por lo tanto será solicitada por este Comité conforme a lo establecido en el PBC; y referente a la marca (Motorolla), el Comité de Evaluación pudo corroborar que efectivamente en los Ítems N° 01, N° 03 y N° 04, la firma JV SERVICIOS de JAVIER VARGAS presenta oferta con la marca Motorolla, dicha marca no corresponde a la Marca de los equipos de radio que posee el Gabinete Militar conforme a las especificaciones establecidas en el Pliego de bases y Condiciones del Presente llamado, razón por la cual la firma JV SERVICIOS de JAVIER VARGAS RUC 1695298-7 será descalificada en los Ítems N° 01, N° 03 y N° 04, al no cumplir lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Ítems.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.023, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-536-10-1-99- 2

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Oferente: JV SERVICIOS de JAVIER VARGAS RUC 1695298-7
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 29/2023, de fecha 08 de junio del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios y Demostrar la experiencia en la comercialización de equipos de radios y accesorios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021/2022, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 14/2023, ID N° 431494 Adquisición de Equipos de Comunicación.

La firma **JV SERVICIOS de JAVIER VARGAS RUC 1695298-7,** remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Oferente: ASUCOM S.A. RUC 80012224-0
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 30/2023, de fecha 08 de junio del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, composición y desglose de precios de todos los Ítems ofertados que están por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 14/2023, ID N° 431494 Adquisición de Equipos de Comunicación.

La firma **ASUCOM S.A. RUC 80012224-0,** remite en tiempo y forma el desglose y composición de precios solicitado por el Comité de Evaluación, los precios son razonables conforme a las características solicitadas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Tabla comparativa de los Oferentes con las Documentaciones

EMPRESAS	JV SERVICIOS de JAVIER VARGAS RUC 1695298-7
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ASUCOM S.A. RUC 80012224-0
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos	Cumple

en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

La firma **JV SERVICIOS de JAVIER VARGAS RUC 1695298-7,** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que la propietaria de la firma **JV SERVICIOS de JAVIER VARGAS RUC 1695298-7**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que la propietaria de la firma **JV SERVICIOS de JAVIER VARGAS RUC 1695298-7**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **JV SERVICIOS de JAVIER VARGAS RUC 1695298-7**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nº 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **ASUCOM S.A. RUC 80012224-0**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en el PBC, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por Ley Nº 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **ASUCOM S.A. RUC 80012224-0**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **ASUCOM S.A. RUC 80012224-0**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.
Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado en el SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **ASUCOM S.A. RUC 800112224-0**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **ASUCOM S.A. RUC 80012224-0**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nº 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS, MARGENES DE PREFERENCIA Y DESEMPATE.

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, de los siguientes oferentes.

La firma **JV SERVICIOS de JAVIER VARGAS RUC 1695298-7** presentó oferta más baja en el Ítem Nº 02 **(descalificada en el Ítems Nº 01, Nº 03 y Nº 04)**
La firma **ASUCOM S.A. RUC 80012224-0**, presentó ofertas más bajas en los ítems Nº 01 Nº 03 y Nº 04

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentadas por los oferentes, en base al Art. 26.- de la Ley 2051/03 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS primer párrafo dice: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.*"

	EMPRESAS	JV SERVICIOS de JAVIER VARGAS RUC 1695298-7	ASUCOM S.A. RUC 80012224-0
Experiencia requerida	Demostrar la experiencia en la comercialización de equipos de radios y accesorios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021/2022, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 14/2023, ID N° 431494 Adquisición de Equipos de Comunicación	Cumple	Cumple
Especificaciones	Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **JV SERVICIOS de JAVIER VARGAS RUC 1695298-7, y ASUCOM S.A. RUC 80012224-0** cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentan oferta con el precio más bajo, no poseen impedimentos legales, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tienen experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptadas dichas ofertas.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...* "; en concordancia, el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 dispone: "*Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". En concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su Artículo 30.- dice, *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado.*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 14/2023, ID N° 431494 Adquisición de Equipos de Comunicación, de las siguientes maneras:

A la firma **ASUCOM S.A. RUC 80012224-0**
ÍTEM N° 01 Equipo de Radio portatil Analógico/Digital UHF
Monto mínimo: la suma de guaraníes veintisiete millones (Gs. 27.000.000).
Monto máximo: la suma de guaraníes cincuenta y cuatro millones (Gs. 54.000.000).

ÍTEM N° 03 Auricular con espiral para radio motorola 8550e
Monto mínimo: la suma de guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000).
Monto máximo: la suma de guaraníes veinticuatro millones (Gs. 24.000.000).

ÍTEM N° 04 Auricular con espiral para radio motorola R7
Monto mínimo: la suma de guaraníes cuatro millones doscientos mil (Gs. 4.200.000).
Monto máximo: la suma de guaraníes ocho millones cuatrocientos mil (Gs. 8.400.000).

A la firma **JV SERVICIOS de JAVIER VARGAS RUC 1695298-7**
Ítem N° 02 Antena 5/8 perforable para radio móvil

Monto mínimo: la suma de guaraníes un millón seiscientos doce mil quinientos (Gs. 1.612.500).
Monto máximo: la suma de guaraníes tres millones doscientos veinticinco mil (Gs. 3.225.000).

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.
El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 13 de junio de 2023, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
Cap Int – Miembro

JORGE ARMANDO MAIDANA AVALOS
My DCEM – Presidente

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp – Miembro

LIDIO GUZMAN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro